

## **PRONUNCIAMIENTO N° 583-2024/OSCE-DGR**

Entidad : Dirección Ejecutiva Antidrogas – DIREJANDRO PNP

Referencia : Licitación Pública N° 1-2024-DIREJANDRO-PNP-1, convocado para la “Contratación de bienes: Adquisición de uniformes camuflados digitalizados (camisaco, pantalón, gorro y sombrero camuflado policial) para personal PNP, de damas y caballeros de las unidades de la DIRANDRO-PNP para el año fiscal 2024”.

---

### **1. ANTECEDENTES**

Mediante el formulario de solicitud de emisión de pronunciamiento recibido el 10<sup>1</sup> de septiembre de 2024, y subsanado el 18<sup>2</sup> de setiembre y 10<sup>3</sup> de octubre de 2024, el presidente del comité de selección a cargo del procedimiento de selección de la referencia remitió al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) las solicitudes de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas y observaciones presentada por el participante **MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS S.A.C.**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la “Ley”, y el artículo 72 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el “Reglamento”.

Asimismo, cabe indicar que en la emisión del presente pronunciamiento se empleó la información complementaria remitida por la Entidad<sup>4</sup> mediante la Mesa de Partes de este Organismo Técnico Especializado, lo cual tiene carácter de declaración jurada.

Ahora bien, cabe precisar que en la emisión del presente pronunciamiento se utilizó el orden establecido por el comité de selección en el pliego absolutorio<sup>5</sup> y los temas materia de cuestionamientos de los mencionados participantes, conforme al siguiente detalle:

- **Cuestionamiento N° 1** : Respecto a la absolución de la consulta y/u observación N° 2 referidas a la “**Presentación de muestras**”.
- **Cuestionamiento N° 2** : Respecto a la absolución de la consulta y/u observación N° 3, referidas a las “**Fichas Técnicas**”.

---

<sup>1</sup> Mediante el Expediente N° 2024-0121747.

<sup>2</sup> Mediante el Expediente N° 2024-0125877.

<sup>3</sup> Mediante el Expediente N° 2024-0137311.

<sup>4</sup> Mediante el Expediente N° 2024-0144623.

<sup>5</sup> Para la emisión del presente Pronunciamiento se utilizará la numeración establecida en el pliego absolutorio en versión PDF.

Por otro lado, cabe señalar que de la revisión de la solicitud de elevación del participante **MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS S.A.C.**, se aprecia que al cuestionar la consulta y/u observación N° 2 en un extremo de su solicitud requiere que *“(...) En tercer lugar, podemos apreciar que se ha indicado que el área técnica (UTE) de la Entidad será la encargada de la evaluación de las muestras, no obstante no se ha acreditado si dicha área técnica cuenta con un laboratorio interno acreditado y que tenga todos los equipos solicitados en las normas técnicas de la ficha, a fin de realizar las pruebas conforme las normas señaladas y menos si todos los equipos cuentan con el certificado de calibración de cada uno de estos, con una antigüedad no mayor de 6 (seis) meses, para que esté apto a realizar las pruebas de evaluación correspondientes (...).”*

Al respecto, de la revisión del pliego absolutorio, se advierte que la consulta y/u observación N° 2, no versa sobre la observación referida a cuestionar si el área técnica (UTE) de la Entidad, cuenta con un laboratorio interno para realizar la evaluación de las muestras, sino a solicitar que se suprima la presentación de muestras, dado que, la metodología que se utilizará, según indican será en base a la inspección visual y manual y que los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales no hacen referencias a los análisis y las normas técnicas que quieren evaluar para verificar la calidad de la tela.

En ese sentido, lo indicado por el recurrente en su solicitud de elevación no fue abordado en la etapa de formulación de consultas y/u observaciones; por lo que, al tratarse de una pretensión adicional que debió ser presentada en la etapa pertinente, esta deviene en **extemporánea**; razón por la cual, este Organismo Técnico Especializado no se pronunciará al respecto.

## **2. CUESTIONAMIENTOS**

De manera previa, cabe señalar que el OSCE no ostenta la calidad de perito técnico dirimente respecto a las posiciones de determinados aspectos del requerimiento (especificaciones técnicas, términos de referencia y expediente técnico de obra, según corresponda); sin embargo, puede requerir a la Entidad informes que contengan la posición técnica al respecto<sup>6</sup>, considerando que el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

### **Cuestionamiento N° 1**

### **Respecto a la “Presentación de muestras”**

El participante **MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS S.A.C.**, cuestionó la absolución de la consulta y/u observación N° 2, indicando que mediante la citada consulta y/u observación se solicitó que se suprima la presentación de muestras consignada en la admisión de ofertas, dado que, la misma señala que la evaluación de

---

<sup>6</sup> Ver el Comunicado N° 011-2013-OSCE/PRE.

las muestras será a través de la inspección visual, además no se detalló de forma clara y precisa las normas de referencia para la evaluación de las prendas y calidad de la tela por lo que no se cuenta con un método científico para verificar de forma objetiva la muestra, ante lo cual la Entidad si bien decidió aceptar en parte lo solicitado para lo cual actualizó los criterios a evaluar “objetivamente” y señaló los instrumentos de medición de la revisión de dicho requerimiento, se advierte que aún se mantiene la evaluación de muestra mediante una evaluación organoléptica utilizando la inspección visual. Por lo que, la pretensión del recurrente se encuentra orientada a que **se suprima la exigencia de requerir la presentación de muestras para cualquier etapa del procedimiento.**

### **Pronunciamiento**

De la revisión del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II y del numeral 3.1 del Capítulo III, ambos de la Sección Específica de las Bases de la convocatoria, se aprecia lo siguiente:

#### *Capítulo II*

##### *2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta*

*(...)*

*d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°3)*

**Los postores deberán presentar MUESTRAS de acuerdo a lo indicado en el PROTOCOLO DE PRUEBAS del UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (CAMISACO PARA CABALES, PANTALON PARA CABALLERO, CAMISACO PARA DAMA, PANTALON PARA DAMA, GORRO UNISEX Y SOMBRERO UNISEX) en el día señalado en el SEACE de la presentación de ofertas, en caso no presenten; su oferta será NO ADMITIDA.**

*Dichas muestras deben presentarse en el horario de 08:00 a 17:00 horas, dirigido a mesa de partes del área de abastecimiento de la UNIADM UE029-DIRANDRO-PNP, Sito en Calle Horacio Cachay N° 101 Urb. Santa Catalina La Victoria Lima.*

*(...)*

#### *Capítulo III*

##### *3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

*(...)*

##### *IX. Evaluación de muestras*

*Estará a cargo del Comité de Selección y personal de la UID-DIVLOG-PNP de acuerdo al cronograma establecido en las bases.*

*(...)”*

*(El subrayado y resaltado es agregado).*

Aunado a ello de la revisión de las Fichas Técnicas y Protocolos de pruebas, correspondientes a los bienes requeridos, se aprecia lo siguiente:

***ANEXO N°1<sup>a</sup>-A***

**PROTOCOLO DE PRUEBAS (UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (CAMISACO)**

**- DAMA**

(...)

**1 PROTOCOLO DE PRUEBAS**

**1.1 EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- De acuerdo a la naturaleza del bien a adquirir, en la etapa de presentación de oferta el postor debe entrega UNA (01) muestra física (talla "M"), para la revisión de las características técnicas del bien la cual debe ser rotulada con el número y denominación del procedimiento de selección para su presentación, cabe señalar que esta muestra no será contabilizada dentro del requerimiento y no tendrá costo adicional a la Entidad.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
Confección	<b><u>Inspección visual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha técnica (Numeral 3.3 Características de confección - 3.3.1 al 3.3.12), adjuntado al requerimiento</li><li>• Lupa</li><li>• Centímetro</li></ul>	Contrastar la confección de la muestra con la ficha técnica
Medidas de las prendas	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha técnica (Numeral 3.4)</li><li>• Cinta métrica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Talla de la muestra</li><li>• Dimensiones de anchos y largos generales</li><li>• Distancias y ubicaciones de los componentes</li></ul>
Insumos	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha técnica (Numeral 3.2 Característica de Insumos secundarios 3.2.20 al 3.2.41</li><li>• Cinta métrica</li><li>• Lupa</li><li>• Vernier (Medidor de Botón)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de entretela, botones, cierres, velcro, hilos y etiquetas.</li><li>• Dimensiones y funcionalidad de Botones, cierre, velcro</li></ul>
Acabados	<b><u>Inspección visual</u></b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• El bien deberá estar exento de defectos de confección en su parte externa e interna, tales como: Costuras incompletas, costuras saltadas, costuras asimétricas, costuras abiertas, hilos sueltos, huecos,</li></ul>

			<p>perforaciones de agujas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza (no se debe observar manchas en cualquier parte de la muestra)</li> <li>• Las tonalidades deben ser iguales en todas partes de la muestra.</li> </ul>
--	--	--	---

(...)

**ANEXO N°1<sup>a</sup>-A**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS (UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (CAMISACO) - CABALLERO**

**1 PROTOCOLO DE PRUEBAS**

**1.1 EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- De acuerdo a la naturaleza del bien a adquirir, en la etapa de presentación de oferta el postor debe entrega UNA (01) muestra física (talla "M"), para la revisión de las características técnicas del bien la cual debe ser rotulada con el número y denominación del procedimiento de selección para su presentación, cabe señalar que esta muestra no será contabilizada dentro del requerimiento y no tendrá costo adicional a la Entidad.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
Confeción	<b><u>Inspección visual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica (Numeral 3.3 Características de confección - 3.3.1 al 3.3.12), adjuntado al requerimiento</li> <li>• Lupa</li> <li>• Centímetro</li> </ul>	Contrastar la confección de la muestra con la ficha técnica
Medidas de las prendas	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica (Numeral 3.4)</li> <li>• Cinta métrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talla de la muestra</li> <li>• Dimensiones de anchos y largos generales</li> <li>• Distancias y ubicaciones de los componentes</li> </ul>
Insumos	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica (Numeral 3.2 Característica de Insumos secundarios 3.2.20 al 3.2.41</li> <li>• Cinta métrica</li> <li>• Lupa</li> <li>• Vernier (Medidor de Botón)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de entretela, botones, cierres, velcro, hilos y etiquetas.</li> <li>• Dimensiones y funcionalidad de Botones, cierre, velcro</li> </ul>

Acabados	<b><u>Inspección visual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El bien deberá estar exento de defectos de confección en su parte externa e interna, tales como: Costuras incompletas, costuras saltadas, costuras asimétricas, costuras abiertas, hilos sueltos, huecos, perforaciones de agujas.</li> <li>•Limpieza (no se debe observar manchas en cualquier parte de la muestra)</li> <li>•Las tonalidades deben ser iguales en todas partes de la muestra.</li> </ul>
----------	---------------------------------	--

(...)

**ANEXO N°1ª-A**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS (UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (PANTALÓN)-DAMA**

(...)

**1 PROTOCOLO DE PRUEBAS**

**1.1 EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- De acuerdo a la naturaleza del bien a adquirir, en la etapa de presentación de oferta el postor debe entrega UNA (01) muestra física (talla "M"), para la revisión de las características técnicas del bien la cual debe ser rotulada con el número y denominación del procedimiento de selección para su presentación, cabe señalar que esta muestra no será contabilizada dentro del requerimiento y no tendrá costo adicional a la Entidad.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
Confección	<b><u>Inspección visual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica (Numeral 3.3 Características de confección - 3.3.1 al 3.3.13), adjuntado al requerimiento</li> <li>• Lupa</li> <li>• Centímetro</li> </ul>	Contrastar la confección de la muestra con la ficha técnica
Medidas de las prendas	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica (Numeral 3.4)</li> <li>• Cinta métrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talla de la muestra</li> <li>• Dimensiones de anchos y largos generales</li> <li>• Distancias y ubicaciones de los</li> </ul>

			<i>componentes</i>
<i>Insumos</i>	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ficha técnica (Numeral 3.2 Característica de Insumos secundarios 3.2.20 al 3.2.44</i></li> <li>• <i>Cinta métrica</i></li> <li>• <i>Lupa</i></li> <li>• <i>Vernier (Medidor de Botón)</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Tipo de entretela, botones, cierres, velcro, hilos y etiquetas.</i></li> <li>• <i>Dimensiones y funcionalidad de Botones, cierre, hebilla</i></li> </ul>
<i>Acabados</i>	<b><u>Inspección visual</u></b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El bien deberá estar exento de defectos de confección en su parte externa e interna, tales como: Costuras incompletas, costuras saltadas, costuras asimétricas, costuras abiertas, hilos sueltos, huecos, perforaciones de agujas.</i></li> <li>• <i>Limpieza (no se debe observar manchas en cualquier parte de la muestra)</i></li> <li>• <i>Las tonalidades deben ser iguales en todas partes de la muestra.</i></li> </ul>

(...)

**ANEXO N°1ª-A**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS (UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (PANTALÓN) - CABALLERO**

(...)

**I PROTOCOLO DE PRUEBAS**

**1.1 EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- De acuerdo a la naturaleza del bien a adquirir, en la etapa de presentación de oferta el postor debe entrega UNA (01) muestra física (talla "M"), para la revisión de las características técnicas del bien la cual debe ser rotulada con el número y denominación del procedimiento de selección para su presentación, cabe señalar que esta muestra no será contabilizada dentro del requerimiento y no tendrá costo adicional a la Entidad.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<i>Confección</i>	<b><u>Inspección visual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ficha técnica (Numeral 3.3 Características de confección - 3.3.1 al</i></li> </ul>	<i>Contrastar la confección de la muestra con la ficha</i>

		3.3.13), adjuntado al requerimiento • Lupa • Centímetro	técnica
Medidas de las prendas	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	• Ficha técnica (Numeral 3.4) • Cinta métrica	•Talla de la muestra •Dimensiones de anchos y largos generales •Distancias y ubicaciones de los componentes
Insumos	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	• Ficha técnica (Numeral 3.2 Característica de Insumos secundarios 3.2.20 al 3.2.44 • Cinta métrica • Lupa • Vernier (Medidor de Botón)	•Tipo de entretela, botones, cierres, velcro, hilos y etiquetas. •Dimensiones y funcionalidad de Botones, cierre, hebilla
Acabados	<b><u>Inspección visual</u></b>		•El bien deberá estar exento de defectos de confección en su parte externa e interna, tales como: Costuras incompletas, costuras saltadas, costuras asimétricas, costuras abiertas, hilos sueltos, huecos, perforaciones de agujas. •Limpieza (no se debe observar manchas en cualquier parte de la muestra) •Las tonalidades deben ser iguales en todas partes de la muestra.

(...)

#### ANEXO N°1<sup>a</sup>-A

### PROTOCOLO DE PRUEBAS (SOMBRERO CAMUFLADO POLICIAL)

(...)

#### I PROTOCOLO DE PRUEBAS

##### 1.1 EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- De acuerdo a la naturaleza del bien a adquirir, en la etapa de presentación de oferta el postor debe entrega UNA (01) muestra física (talla "M"), para la revisión de las características técnicas del bien la cual debe ser rotulada con el número y denominación

del procedimiento de selección para su presentación, cabe señalar que esta muestra no será contabilizada dentro del requerimiento y no tendrá costo adicional a la Entidad.  
 - Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
Confección	<b><u>Inspección visual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica (Numeral 3.3 Características de confección - 3.3.1 al 3.3.6), adjuntado al requerimiento</li> <li>• Lupa</li> <li>• Centímetro</li> </ul>	Contrastar la confección de la muestra con la ficha técnica
Medidas de las prendas	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica (Numeral 3.4)</li> <li>• Cinta métrica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talla de la muestra</li> <li>• Dimensiones de anchos y largos generales</li> <li>• Distancias y ubicaciones de los componentes</li> </ul>
Insumos	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha técnica (Numeral 3.2 Característica de Insumos secundarios 3.2.20 al 3.2.50)</li> <li>• Cinta métrica</li> <li>• Lupa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de entretela, botones, cierres, velcro, hilos y etiquetas.</li> <li>• Dimensiones y funcionalidad del regulador</li> </ul>
Acabados	<b><u>Inspección visual</u></b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El bien deberá estar exento de defectos de confección en su parte externa e interna, tales como: Costuras incompletas, costuras saltadas, costuras asimétricas, costuras abiertas, hilos sueltos, huecos, perforaciones de agujas.</li> <li>• Limpieza (no se debe observar manchas en cualquier parte de la muestra)</li> <li>• Las tonalidades deben ser iguales en todas partes de la muestra.</li> </ul>

(...)

**ANEXO N°1<sup>a</sup>-A**  
**PROTOCOLO DE PRUEBAS (GORRO CAMUFLADO POLICIAL)**

(...)

## **1 PROTOCOLO DE PRUEBAS**

### **1.2 EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- De acuerdo a la naturaleza del bien a adquirir, en la etapa de presentación de oferta el postor debe entrega UNA (01) muestra física (talla "M"), para la revisión de las características técnicas del bien la cual debe ser rotulada con el numero y denominación del procedimiento de selección para su presentación, cabe señalar que esta muestra no será contabilizada dentro del requerimiento y no tendrá costo adicional a la Entidad.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
Confección	<b><u>Inspección visual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha técnica (Numeral 3.3 Características de confección - 3.3.1 al 3.3.10), adjuntado al requerimiento</li><li>• Lupa</li><li>• Centímetro</li></ul>	Contrastar la confección de la muestra con la ficha técnica
Medidas de las prendas	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha técnica (Numeral 3.4)</li><li>• Cinta métrica</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Talla de la muestra</li><li>• Dimensiones de anchos y largos generales</li><li>• Distancias y ubicaciones de los componentes</li></ul>
Insumos	<b><u>Inspección visual y manual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ficha técnica (Numeral 3.2 Característica de Insumos secundarios 3.2.20 al 3.2.68)</li><li>• Cinta métrica</li><li>• Lupa</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de entretela, botones, cierres, velcro, hilos y etiquetas.</li><li>• Dimensiones y funcionalidad de hebilla</li></ul>

Acabados	<b><u>Inspección visual</u></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El bien deberá estar exento de defectos de confección en su parte externa e interna, tales como: Costuras incompletas, costuras saltadas, costuras asimétricas, costuras abiertas, hilos sueltos, huecos, perforaciones de agujas.</li> <li>•Limpieza (no se debe observar manchas en cualquier parte de la muestra)</li> <li>•Las tonalidades deben ser iguales en todas partes de la muestra.</li> </ul>
(...)		

<b>FICHA TECNICA</b>		
<b>UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (CAMISACO) - DAMAS</b>		
(...)		
<b>3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS</b>		
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>
<b>TELA PRINCIPAL</b>		
3.2.7 Colores		
3.2.7.1 Color 1	18-1015 TCX Trama	<b><u>Inspección visual</u></b>
3.2.7.2 Color 2	19-3713 TCX	
3.2.7.3 Color 3	19-1110 TCX	
3.2.7.4 Color 4	19-1218 TCX	
3.2.7.5 Color 5	19-0315 TCX	
3.2.7.6 Color 6	18-0724 TCX	
3.2.7.7 Color 7	18-1016 TCX Trama	
3.2.7.8 Color tela de fondo	16-1105 TCX	
<b>HILO DE COSTURA</b>		
3.2.22 Color	<b>Nota 01:</b> Color Pantone 190516 TPG todas las costuras, costura de etiqueta de marca cosido a tono.	<b><u>Inspección visual</u></b>
<b>ENTRETELAS TEJIDA FUSIONABLE</b>		
3.2.24 Color	Blanco	<b><u>Inspección visual</u></b>
<b>BOTONES</b>		
3.2.27 Color	Pantone 190516 TPG	<b><u>Inspección visual</u></b>
3.2.29 Orificios	4	<b><u>Inspección Visual</u></b>

		
<b>CIERRE - DELANTERO</b>		
3.2.34 Color de la cinta:	Pantone 190516 TPG	<u>Inspección visual</u>
(...)		
<b>FICHA TECNICA</b>		
<b>UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (CAMISACO) - CABALLERO</b>		
(...)		
<b>3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS</b>		
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>
<b>TELA PRINCIPAL</b>		
3.2.5 Diseño	Escamas PNP	<u>Inspección visual</u>
3.2.7 Colores		
3.2.7.1 Color 1	18-1015 TCX Trama	<u>Inspección visual</u>
3.2.7.2 Color 2	19-3713 TCX	
3.2.7.3 Color 3	19-1110 TCX	
3.2.7.4 Color 4	19-1218 TCX	
3.2.7.5 Color 5	19-0315 TCX	
3.2.7.6 Color 6	18-0724 TCX	
3.2.7.7 Color 7	18-1016 TCX Trama	
3.2.7.8 Color tela de fondo	16-1105 TCX	
3.2.18 Goteo vertical	Sin goteo	
3.2.19 Acabado	Mercerizado, termofijado, impregnado pre encogido.	
<b>HILO DE COSTURA</b>		
3.2.22 Color	<b>Nota 01:</b> Color Pantone 190516 TPG todas las costuras, costura de etiqueta de marca cosido a tono.	<u>Inspección visual</u>
<b>ENTRETELAS TEJIDA FUSIONABLE</b>		
3.2.24 Color	Blanco	<u>Inspección visual</u>
<b>BOTONES</b>		
3.2.27 Color	Pantone 190516 TPG	<u>Inspección visual</u>
3.2.29 Orificios	4 	<u>Inspección Visual</u>
<b>CIERRE - DELANTERO</b>		
3.2.34 Color de la cinta:	Pantone 190516 TPG	<u>Inspección visual</u>
(...)		
<b>FICHA TECNICA</b>		
<b>UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (PANTALÓN) – DAMA</b>		
(...)		
<b>3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS</b>		
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>
<b>TELA PRINCIPAL</b>		
3.2.5 Diseño	Escamas PNP	<u>Inspección visual</u>
3.2.7 Colores		

3.2.7.1 Color 1	18-1015 TCX Trama	<b><u>Inspección visual</u></b>
3.2.7.2 Color 2	19-3713 TCX	
3.2.7.3 Color 3	19-1110 TCX	
3.2.7.4 Color 4	19-1218 TCX	
3.2.7.5 Color 5	19-0315 TCX	
3.2.7.6 Color 6	18-0724 TCX	
3.2.7.7 Color 7	18-1016 TCX Trama	
3.2.7.8 Color tela de fondo	16-1105 TCX	
3.2.18 Goteo vertical	Sin goteo	
3.2.19 Acabado	Mercerizado, termofijado, impregnado pre encogido.	
<b>HILO DE COSTURA</b>		
3.2.22 Color	<b>Nota 01:</b> Color Pantone 190516 TPG todas las costuras, costura de etiqueta de marca cosido a tono.	<b><u>Inspección visual</u></b>
<b>BOTONES</b>		
3.2.24 Color	Pantone 190516 TPG	<b><u>Inspección visual</u></b>
3.2.26 Orificios	4 	<b><u>Inspección Visual</u></b>
<b>CIERRE (CERRADO)</b>		
3.2.31 Color de la cinta:	Pantone 190516 TPG	<b><u>Inspección visual</u></b>
3.2.37 Tipo de seguro	Automático – Pin lock	<b><u>Inspección visual</u></b>
<b>ETIQUETA MARCA TALLA</b>		
3.2.40 Tejido	Damasco	<b><u>Inspección visual</u></b>
<b>ETIQUETA DE COMPOSICIÓN</b>		
3.2.43 Tipo	Satinado resistente al planchado	<b><u>Inspección visual</u></b>
(...)		
<b>FICHA TECNICA</b>		
<b>UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (PANTALÓN) – CABALLERO</b>		
(...)		
<b>3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS</b>		
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>
<b>TELA PRINCIPAL</b>		
3.2.5 Diseño	Escamas PNP	<b><u>Inspección visual</u></b>
<b>3.2.7 Colores</b>		
3.2.7.1 Color 1	18-1015 TCX Trama	<b><u>Inspección visual</u></b>
3.2.7.2 Color 2	19-3713 TCX	
3.2.7.3 Color 3	19-1110 TCX	
3.2.7.4 Color 4	19-1218 TCX	
3.2.7.5 Color 5	19-0315 TCX	
3.2.7.6 Color 6	18-0724 TCX	
3.2.7.7 Color 7	18-1016 TCX Trama	
3.2.7.8 Color tela de fondo	16-1105 TCX	
3.2.18 Goteo vertical	Sin goteo	
3.2.19 Acabado	Mercerizado, termofijado, impregnado pre encogido.	
<b>HILO DE COSTURA</b>		

3.2.22 Color	<i>Nota 01: Color Pantone 190516 TPG todas las costuras, costura de etiqueta de marca cosido a tono.</i>	<u><i>Inspección visual</i></u>
<b>BOTONES</b>		
3.2.24 Color	Pantone 190516 TPG	<u><i>Inspección visual</i></u>
3.2.26 Orificios	4 	<u><i>Inspección Visual</i></u>
<b>CIERRE (CERRADO)</b>		
3.2.31 Color de la cinta:	Pantone 190516 TPG	<u><i>Inspección visual</i></u>
3.2.37 Tipo de seguro	Automático – Pin lock	<u><i>Inspección visual</i></u>
<b>ETIQUETA MARCA TALLA</b>		
3.2.40 Tejido	Damasco	<u><i>Inspección visual</i></u>
<b>ETIQUETA DE COMPOSICIÓN</b>		
3.2.43 Tipo	Satinado resistente al planchado	<u><i>Inspección visual</i></u>
(...)		
<b>FICHA TECNICA</b>		
<b>SOMBRERO CAMUFLADO POLICIAL</b>		
(...)		
<b>3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS</b>		
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>
<b>TELA PRINCIPAL</b>		
3.2.5 Diseño	Escamas PNP	<u><i>Inspección visual</i></u>
3.2.7 Colores		
3.2.7.1 Color 1	18-1015 TCX Trama	<u><i>Inspección visual</i></u>
3.2.7.2 Color 2	19-3713	
3.2.7.3 Color 3	19-1110 TCX	
3.2.7.4 Color 4	19-1218 TCX	
3.2.7.5 Color 5	19-0315 TCX	
3.2.7.6 Color 6	18-0724 TCX	
3.2.7.7 Color 7	18-1016 TCX Trama	
3.2.7.8 Color tela de fondo	16-1105 TCX	
3.2.18 Goteo vertical	Sin goteo	
3.2.19 Acabado	Mergerizado, termofijado, impregnado pre encogido.	
<b>HILO DE COSTURA</b>		
3.2.22 Color	<i>Nota: A tono de la tela camuflado (verde)</i>	<u><i>Inspección visual</i></u>
<b>ENTRETELAS TEJIDA FUSIONABLE</b>		
3.2.24 Color	Blanco	<u><i>Inspección visual</i></u>
<b>CINTA RÍGIDA</b>		
3.2.27 Color	Pantone 190516 TPG	<u><i>Inspección visual</i></u>
<b>CORDÓN DE AJUSTE</b>		
3.2.31 Tipo	Pasador tubular	<u><i>Inspección visual</i></u>
3.2.33 Color	Verde Pantone 19-0516 TPG	<u><i>Inspección visual</i></u>
<b>REGULADOR PARA CORDÓN</b>		
3.2.34 Composición	Plástico	<u><i>Inspección visual</i></u>

3.2.35 Color	Verde Pantone 19-0526 TPG	
<b>RESPIRADORES</b>		
3.2.39 Color	Negro	<u>Inspección visual</u>
3.2.42 Modelo	Circulares con rejilla	<u>Inspección visual</u>
<b>ETIQUETA MARCA TALLA Y GÉNERO</b>		
3.2.46 Tejido	Damasco	<u>Inspección visual</u>
<b>ETIQUETA DE COMPOSICIÓN</b>		
3.2.49 Tipo	Satinado resistente al planchado	<u>Inspección visual</u>
(...)		
<b>FICHA TECNICA</b>		
<b>GORRO CAMUFLADO POLICIAL</b>		
(...)		
<b>3.2. CARACTERISTICAS INSUMOS</b>		
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>
<b>TELA PRINCIPAL</b>		
3.2.5 Diseño	Escamas PNP	<u>Inspección visual</u>
3.2.7 Colores		
3.2.7.1 Color 1	18-1015 TCX Trama	<u>Inspección visual</u>
3.2.7.2 Color 2	19-3713	
3.2.7.3 Color 3	19-1110 TCX	
3.2.7.4 Color 4	19-1218 TCX	
3.2.7.5 Color 5	19-0315 TCX	
3.2.7.6 Color 6	18-0724 TCX	
3.2.7.7 Color 7	18-1016 TCX Trama	
3.2.7.8 Color tela de fondo	16-1105 TCX	
3.2.18 Goteo vertical	Sin goteo	
3.2.19 Acabado	Mercerizado, termofijado, impregnado pre encogido.	
<b>HILO DE COSTURA</b>		
3.2.22 Color	<b>Nota 01:</b> Al tono de la tela camuflado (verde)	<u>Inspección visual</u>
<b>TELA DE FORRO</b>		
3.2.27 Color	Negro	<u>Inspección visual</u>
<b>CINTA TAFILETE (Nota La cinta tafilete lleva un preparado/acolchado con espuma fusionado de 3 cm de ancho con 4 pespuntos)</b>		
3.2.32 Color	Negro	<u>Inspección visual</u>
<b>ENTRETELA TEJIDA ADHESIVA 1</b>		
3.2.36 Color	Charcoal	<u>Inspección visual</u>
<b>ENTRETELAS TEJIDA ADHESIVA 2</b>		
3.2.39 Color	Negro	<u>Inspección visual</u>
<b>ENTRETELAS TEJIDA ADHESIVA 3</b>		
3.2.42 Color	Negro	<u>Inspección visual</u>
<b>HEBILLA CON REGULADOR DE PLÁSTICO</b>		
3.2.44 Material	Plástico	<u>Inspección visual</u>
3.2.45 Color	Negro	
<b>VISERA</b>		
3.2.47 Material	Plástico	<u>Inspección visual</u>
3.2.48 Modelo	Pico de pato	

3.2.49 Color	Negro	
3.2.50 Espesor	1/8"	
<b>SESGO</b>		
<b>REMACHE METÁLICO</b>		
3.2.53 Material tapa	Láminas de Aluminio al 98,5%	
3.2.54 Acabado	Pulido y desengrase químico, para luego pasar a un proceso de anodizado natural al troquelado.	
3.2.55 Material base	Láminas de Latón 70/30 (Cobre/Zinc)	
3.2.56 Acabado	Baño electrolítico a base de zinc cuya función dar una mayor protección al producto	
<b>CINTA DE REGULADOR</b>		
3.2.57 Material	Cinta tejida	<b><u>Inspección visual</u></b>
3.2.58 Tejido	Tafeta	<b><u>Inspección visual</u></b>
<b>ETIQUETA MARCA TALLA Y GÉNERO</b>		
3.2.64 Tejido	Damasco	<b><u>Inspección visual</u></b>
<b>ETIQUETA DE COMPOSICIÓN</b>		
3.2.67 Tipo	Satinado resistente al planchado	<b><u>Inspección visual</u></b>
<i>(...)</i>		

Así, mediante la consulta y/u observación N° 2 se solicitó suprimir la presentación de muestras de la etapa de presentación de oferta, toda vez que el procedimiento para evaluar las muestras no cumple con las condiciones necesarias dispuesta en las Bases estándar para la contrataciones de bienes, ya que la metodología a utilizarse se basa en la inspección visual, lo cual es equivalente a una evaluación organoléptica, además la Entidad no brindó el arte digital y raport completo del camuflado policial ni la muestra física de tela a fin de que los fabricantes de telas puedan elaborar la misma y se puedan confeccionar las muestras requeridas.

Ante lo cual, el comité de selección decidió aceptar en parte lo solicitado, precisando que en los Anexos del protocolo de pruebas, se detalla objetivamente los criterios a evaluar, considerando los instrumentos de medición para evaluar las muestras recepcionadas; asimismo, respecto a la muestra física requerida y arte digital y raport, adjunto el acta de entrega y correo mediante el cual se remitió dicha información, además, a fin de ampliar el mercado la presentación de la muestras se traslada como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

En atención a la absolución de la consulta y/u observación N° 2, la Entidad decidió modificar el contenido del Capítulo II y del numeral 3.1 del Capítulo III, ambos de la Sección Específica de las Bases integradas, según lo siguiente:

## Capítulo II

(...)

### 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

(...)

d) *Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°3)*

~~Los postores deberán presentar MUESTRAS de acuerdo a lo indicado en el PROTOCOLO DE PRUEBAS del UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (CAMISACO PARA CABALEO, PANTALON PARA CABALLERO, CAMISACO PARA DAMA, PANTALON PARA DAMA, GORRO UNISEX Y SOMBRERO UNISEX) en el día señalado en el SEACE de la presentación de ofertas, en caso no presenten; su oferta será NO ADMITIDA.~~

~~Dichas muestras deben presentarse en el horario de 08:00 a 17:00 horas, dirigido a mesa de partes del área de abastecimiento de la UNIADM UE029 DIRANDRO PNP, Sito en Calle Horacio Cachay N° 101 Urb. Santa Catalina La Victoria Lima.~~

(...)

## **2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

(...)

k) **Presentación de muestra según lo señalado en las Especificaciones Técnicas**

(...)

## Capítulo III

### 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

IX. Evaluación de muestras

**Será al perfeccionamiento del contrato**, y estará a cargo del personal de la UID-DIVLOG-PNP en coordinación con el OEC, según el Anexo N° 1ª A Protocolo de Pruebas de Uniforme Camuflado policial (pantalón), Uniforme Camuflado policial (camisaco), Sombrero camuflado policial y gorro camuflado policial.

(...)"

(El subrayado y resaltado es agregado).

## ANEXO N°1ª-A

### **PROTOCOLO DE PRUEBAS (UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (CAMISACO)**

(...)

#### **1 PROTOCOLO DE PRUEBAS**

##### **1.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRA**

- **Al perfeccionamiento del contrato**, el contratista deberá entregar al órgano encargado de las contrataciones UNA (01) muestra física del bien en talla "M", para la revisión de las características técnicas (confección, insumos, medidas y acabados) con la finalidad de garantizar la calidad del bien a adquirir. La muestra deberá ser lacrada y codificada, la misma que será adicional al requerimiento, sin costo para la entidad.

- El órgano encargado de las contrataciones debe remitir la muestra a la UTE, a fin de que sea evaluada, los mismos que realizarán un acta de verificación en presencia del área usuaria y el contratista, detallando el cumplimiento o no cumplimiento de las características técnicas solicitadas, **en caso de no cumplir se le dará al contratista un plazo máximo de CUATRO (04) días hábiles para subsanar las observaciones encontradas.**

- La muestra aprobada, se mantendrá en custodia de la UTE, con la finalidad de utilizarlo

como muestra patrón en la etapa de internamiento, y realizar el contraste en relación con los bienes internados por el contratista.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>MECANISMOS O PRUEBA A LOS QUE SE SOMETERA LA MUESTRA</b>
CALIDAD DE CONFECCION	Inspección por atributos	• Contrastar la muestra física con la ficha técnica (Características de confección - Numeral 3.3.1 al 3.3.12), haciendo uso de la lupa
MEDIDAS	Inspección por variables	• Medición de las dimensiones de la muestra (Numeral 3.4 - Cuadro de Medidas por talla) haciendo uso del centímetro.
CALIDAD DE INSUMOS	<u>Inspección por atributos y variables</u>	• <u>Revisión de cumplimiento de características de insumos (Diseño, material, medida, tipo y color) - Numeral 3.2), haciendo uso del centímetro, regla y lupa (en caso sea necesario).</u>
CALIDAD DE ACABADOS	<u>Inspección por atributos (Método del Reloj)</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Clasificación de defectos en su parte externa e interna</u></li> <li><u>Defectos Mayores</u></li> <li>- <u>Costuras incompletas, saltadas, asimétricas, abiertas, retenidas, sueltas, desalineadas, irregulares, recogidas, fruncidas o con pliegues</u></li> <li>- <u>Perforaciones de agujas.</u></li> <li>- <u>Manchas de lapicero, suciedad</u></li> <li><u>Defectos Críticos</u></li> <li>- <u>Costuras diferentes a lo solicitado</u></li> <li>- <u>Huecos</u></li> <li>- <u>Manchas de tinta, Pintura, aceite</u></li> <li>- <u>Tonalidades distintas en la prenda</u></li> </ul>

(...)

**ANEXO N°1ª-A**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS (UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (CAMISACO))**

(...)

**1 PROTOCOLO DE PRUEBAS**

**1.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRA**

- **Al perfeccionamiento del contrato**, el contratista deberá entregar al órgano encargado de las contrataciones UNA (01) muestra física del bien en talla "M", para la revisión de las características técnicas (confección, insumos, medidas y acabados) con la finalidad de garantizar la calidad del bien a adquirir. La muestra deberá ser lacrada y codificada, la misma que será adicional al requerimiento, sin costo para la entidad.

- El órgano encargado de las contrataciones debe remitir la muestra a la UTE, a fin de que sea evaluada, los mismos que realizarán un acta de verificación en presencia del área usuaria y el contratista, detallando el cumplimiento o no cumplimiento de las características técnicas solicitadas, **en caso de no cumplir se le dará al contratista un**

plazo máximo de CUATRO (04) días hábiles para subsanar las observaciones encontradas.

- La muestra aprobada, se mantendrá en custodia de la UTE, con la finalidad de utilizarlo como muestra patrón en la etapa de internamiento, y realizar el contraste en relación con los bienes internados por el contratista.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>MECANISMOS O PRUEBA A LOS QUE SE SOMETERA LA MUESTRA</b>
CALIDAD DE CONFECCION	Inspección por atributos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrastar la muestra física con la ficha técnica (Características de confección - Numeral 3.3.1 al 3.3.12), haciendo uso de la lupa</li> </ul>
MEDIDAS	Inspección por variables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición de las dimensiones de la muestra (Numeral 3.4 - Cuadro de Medidas por talla) haciendo uso del centímetro.</li> </ul>
CALIDAD DE INSUMOS	<u>Inspección por atributos y variables</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Revisión de cumplimiento de características de insumos (Diseño, material, medida, tipo y color) - Numeral 3.2), haciendo uso del centímetro, regla y lupa (en caso sea necesario).</u></li> </ul>
CALIDAD DE ACABADOS	<u>Inspección por atributos (Método del Reloj)</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Clasificación de defectos en su parte externa e interna</u></li> <li><u>Defectos Mayores</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Costuras incompletas, saltadas, asimétricas, abiertas, retenidas, sueltas, desalineadas, irregulares, recogidas, fruncidas o con pliegues</u></li> <li>- <u>Perforaciones de agujas.</u></li> <li>- <u>Manchas de lapicero, suciedad</u></li> </ul> </li> <li><u>Defectos Críticos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Costuras diferentes a lo solicitado</u></li> <li>- <u>Huecos</u></li> <li>- <u>Manchas de tinta, Pintura, aceite</u></li> <li>- <u>Tonalidades distintas en la prenda</u></li> </ul> </li> </ul>

(...)

#### ANEXO N°1ª-A

#### PROTOCOLO DE PRUEBAS (UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (PANTALÓN)-DAMA

(...)

#### 1 PROTOCOLO DE PRUEBAS

#### 1.2 PRESENTACIÓN DE MUESTRA

- **Al perfeccionamiento del contrato**, el contratista deberá entregar al órgano encargado de las contrataciones UNA (01) muestra física del bien en talla "M", para la revisión de las características técnicas (confección, insumos, medidas y acabados) con la finalidad de garantizar la calidad del bien a adquirir. La muestra deberá ser lacrada y codificada, la misma que será adicional al requerimiento, sin costo para la entidad.

- El órgano encargado de las contrataciones debe remitir la muestra a la UTE, a fin de que sea evaluada, los mismos que realizarán un acta de verificación en presencia del área usuaria y el contratista, detallando el cumplimiento o no cumplimiento de las características técnicas solicitadas, **en caso de no cumplir se le dará al contratista un plazo máximo de CUATRO (04) días hábiles para subsanar las observaciones encontradas.**
- La muestra aprobada, se mantendrá en custodia de la UTE, con la finalidad de utilizarlo como muestra patrón en la etapa de internamiento, y realizar el contraste en relación con los bienes internados por el contratista.
- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>MECANISMOS O PRUEBA A LOS QUE SE SOMETERA LA MUESTRA</b>
CALIDAD DE CONFECCION	Inspección por atributos	• Contrastar la muestra física con la ficha técnica (Características de confección - Numeral 3.3.1 al 3.3.12), haciendo uso de la lupa
MEDIDAS	Inspección por variables	• Medición de las dimensiones de la muestra (Numeral 3.4 - Cuadro de Medidas por talla) haciendo uso del centímetro.
CALIDAD DE INSUMOS	<u>Inspección por atributos y variables</u>	• <u>Revisión de cumplimiento de características de insumos (Diseño, material, medida, tipo y color) - Numeral 3.2), haciendo uso del centímetro, regla y lupa (en caso sea necesario).</u>
CALIDAD DE ACABADOS	<u>Inspección por atributos (Método del Reloj)</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Clasificación de defectos en su parte externa e interna</u></li> <li><u>Defectos Mayores</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Costuras incompletas, saltadas, asimétricas, abiertas, retenidas, sueltas, desalineadas, irregulares, recogidas, fruncidas o con pliegues</u></li> <li>- <u>Perforaciones de agujas.</u></li> <li>- <u>Manchas de lapicero, suciedad</u></li> </ul> </li> <li><u>Defectos Críticos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Costuras diferentes a lo solicitado</u></li> <li>- <u>Huecos</u></li> <li>- <u>Manchas de tinta, Pintura, aceite</u></li> <li>- <u>Tonalidades distintas en la prenda</u></li> </ul> </li> </ul>

(...)

**ANEXO N°1ª-A**  
**PROTOCOLO DE PRUEBAS (UNIFORME CAMUFLADO POLICIAL (PANTALÓN)**  
**- CABALLERO**

(...)

**1 PROTOCOLO DE PRUEBAS**  
**1.3 PRESENTACIÓN DE MUESTRA**

- **Al perfeccionamiento del contrato**, el contratista deberá entregar al órgano encargado de las contrataciones UNA (01) muestra física del bien en talla “M”, para la revisión de las características técnicas (confección, insumos, medidas y acabados) con la finalidad de garantizar la calidad del bien a adquirir. La muestra deberá ser lacrada y codificada, la misma que será adicional al requerimiento, sin costo para la entidad.

- El órgano encargado de las contrataciones debe remitir la muestra a la UTE, a fin de que sea evaluada, los mismos que realizarán un acta de verificación en presencia del área usuaria y el contratista, detallando el cumplimiento o no cumplimiento de las características técnicas solicitadas, **en caso de no cumplir se le dará al contratista un plazo máximo de CUATRO (04) días hábiles para subsanar las observaciones encontradas.**

- La muestra aprobada, se mantendrá en custodia de la UTE, con la finalidad de utilizarlo como muestra patrón en la etapa de internamiento, y realizar el contraste en relación con los bienes internados por el contratista.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>MECANISMOS O PRUEBA A LOS QUE SE SOMETERA LA MUESTRA</b>
CALIDAD DE CONFECCION	Inspección por atributos	• Contrastar la muestra física con la ficha técnica (Características de confección - Numeral 3.3.1 al 3.3.12), haciendo uso de la lupa
MEDIDAS	Inspección por variables	• Medición de las dimensiones de la muestra (Numeral 3.4 - Cuadro de Medidas por talla) haciendo uso del centímetro.
CALIDAD DE INSUMOS	<u>Inspección por atributos y variables</u>	• <u>Revisión de cumplimiento de características de insumos (Diseño, material, medida, tipo y color) - Numeral 3.2), haciendo uso del centímetro, regla y lupa (en caso sea necesario).</u>
CALIDAD DE ACABADOS	<u>Inspección por atributos (Método del Reloj)</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Clasificación de defectos en su parte externa e interna</u></li> <li><u>Defectos Mayores</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Costuras incompletas, saltadas, asimétricas, abiertas, retenidas, sueltas, desalineadas, irregulares, recogidas, fruncidas o con pliegues</u></li> <li>- <u>Perforaciones de agujas.</u></li> <li>- <u>Manchas de lapicero, suciedad</u></li> </ul> </li> <li><u>Defectos Críticos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Costuras diferentes a lo solicitado</u></li> <li>- <u>Huecos</u></li> <li>- <u>Manchas de tinta, Pintura, aceite</u></li> <li>- <u>Tonalidades distintas en la prenda</u></li> </ul> </li> </ul>

(...)

ANEXO N°1ª-A

PROTOCOLO DE PRUEBAS (SOMBRERO CAMUFLADO POLICIAL)

(...)

## **1 PROTOCOLO DE PRUEBAS**

### **1.4 PRESENTACIÓN DE MUESTRA**

- **Al perfeccionamiento del contrato**, el contratista deberá entregar al órgano encargado de las contrataciones UNA (01) muestra física del bien en talla “M”, para la revisión de las características técnicas (confección, insumos, medidas y acabados) con la finalidad de garantizar la calidad del bien a adquirir. La muestra deberá ser lacrada y codificada, la misma que será adicional al requerimiento, sin costo para la entidad.

- El órgano encargado de las contrataciones debe remitir la muestra a la UTE, a fin de que sea evaluada, los mismos que realizarán un acta de verificación en presencia del área usuaria y el contratista, detallando el cumplimiento o no cumplimiento de las características técnicas solicitadas, **en caso de no cumplir se le dará al contratista un plazo máximo de CUATRO (04) días hábiles para subsanar las observaciones encontradas.**

- La muestra aprobada, se mantendrá en custodia de la UTE, con la finalidad de utilizarlo como muestra patrón en la etapa de internamiento, y realizar el contraste en relación con los bienes internados por el contratista.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>MECANISMOS O PRUEBA A LOS QUE SE SOMETERA LA MUESTRA</b>
CALIDAD DE CONFECCION	Inspección por atributos	• Contrastar la muestra física con la ficha técnica (Características de confección - Numeral 3.3.1 al 3.3.12), haciendo uso de la lupa
MEDIDAS	Inspección por variables	• Medición de las dimensiones de la muestra (Numeral 3.4 - Cuadro de Medidas por talla) haciendo uso del centímetro.
CALIDAD DE INSUMOS	<u>Inspección por atributos y variables</u>	• <u>Revisión de cumplimiento de características de insumos (Diseño, material, medida, tipo y color) - Numeral 3.2), haciendo uso del centímetro, regla y lupa (en caso sea necesario).</u>
CALIDAD DE ACABADOS	<u>Inspección por atributos (Método del Reloj)</u>	• <u>Clasificación de defectos en su parte externa e interna</u> <u>Defectos Mayores</u> - <u>Costuras incompletas, saltadas, asimétricas, abiertas, retenidas, sueltas, desalineadas, irregulares, recogidas, fruncidas o con pliegues</u> - <u>Perforaciones de agujas.</u> - <u>Manchas de lapicero, suciedad</u> <u>Defectos Críticos</u> - <u>Costuras diferentes a lo solicitado</u> - <u>Huecos</u> - <u>Manchas de tinta, Pintura, aceite</u> - <u>Tonalidades distintas en la prenda</u>

(...)

**ANEXO N°1ª-A**

**PROTOCOLO DE PRUEBAS (GORRO CAMUFLADO POLICIAL)**

(...)

**1 PROTOCOLO DE PRUEBAS**

**1.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRA**

- **Al perfeccionamiento del contrato**, el contratista deberá entregar al órgano encargado de las contrataciones UNA (01) muestra física del bien en talla “M”, para la revisión de las características técnicas (confección, insumos, medidas y acabados) con la finalidad de garantizar la calidad del bien a adquirir. La muestra deberá ser lacrada y codificada, la misma que será adicional al requerimiento, sin costo para la entidad.

- El órgano encargado de las contrataciones debe remitir la muestra a la UTE, a fin de que sea evaluada, los mismos que realizarán un acta de verificación en presencia del área usuaria y el contratista, detallando el cumplimiento o no cumplimiento de las características técnicas solicitadas, **en caso de no cumplir se le dará al contratista un plazo máximo de CUATRO (04) días hábiles para subsanar las observaciones encontradas.**

- La muestra aprobada, se mantendrá en custodia de la UTE, con la finalidad de utilizarlo como muestra patrón en la etapa de internamiento, y realizar el contraste en relación con los bienes internados por el contratista.

- Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados durante la presentación de la muestra son los siguientes:

<b>ASPECTOS DE LAS CARACTERISTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>MECANISMOS O PRUEBA A LOS QUE SE SOMETERA LA MUESTRA</b>
CALIDAD DE CONFECCION	Inspección por atributos	• Contrastar la muestra física con la ficha técnica (Características de confección - Numeral 3.3.1 al 3.3.12), haciendo uso de la lupa
MEDIDAS	Inspección por variables	• Medición de las dimensiones de la muestra (Numeral 3.4 - Cuadro de Medidas por talla) haciendo uso del centímetro.
CALIDAD DE INSUMOS	<u>Inspección por atributos y variables</u>	• <u>Revisión de cumplimiento de características de insumos (Diseño, material, medida, tipo y color) - Numeral 3.2), haciendo uso del centímetro, regla y lupa (en caso sea necesario).</u>

<p>CALIDAD DE ACABADOS</p>	<p><u>Inspección por atributos (Método del Reloj)</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Clasificación de defectos en su parte externa e interna</u></li> <li><u>Defectos Mayores</u></li> <li>- <u>Costuras incompletas, saltadas, asimétricas, abiertas, retenidas, sueltas, desalineadas, irregulares, recogidas, fruncidas o con pliegues</u></li> <li>- <u>Perforaciones de agujas.</u></li> <li>- <u>Manchas de lapicero, suciedad</u></li> <li><u>Defectos Críticos</u></li> <li>- <u>Costuras diferentes a lo solicitado</u></li> <li>- <u>Huecos</u></li> <li>- <u>Manchas de tinta, Pintura, aceite</u></li> <li>- <u>Tonalidades distintas en la prenda</u></li> </ul>
----------------------------	---	--

(...)

En vista de ello, y teniendo en cuenta lo cuestionado por el recurrente, respecto a la absolución señalada en los párrafos precedentes, la Entidad mediante el INFORME N° 498-2024-DIRADM PNP/DIVLOG-UID<sup>7</sup>, indicó lo siguiente:

(...)

Se precisa que el protocolo se ha realizado en base a lo requerido en la Ley de Contrataciones, el cual indica se precise que para evaluación de muestras se indique cuáles son los aspectos de las características a evaluar; metodología a utilizar y mecanismos o pruebas a las que se someterá la muestra. Asimismo, en los protocolos presentados, si bien es cierto que no se precisan "métodos científicos", que podrían considerarse como pruebas de laboratorio, se han precisado características objetivas como son las medidas y características de la confección, los cuales se pueden comparar en relación a lo requerido en la ficha técnica.

(...)

Se reitera que el protocolo que se ha realizado, fue en base a lo requerido en la Ley de Contrataciones, el cual indica se precise que para evaluación de muestras se indique cuáles son los aspectos de las características a evaluar; metodología a utilizar y mecanismos o pruebas a las que se someterá la muestra.

La inspección por atributos en prendas textiles es importante para garantizar la calidad de los bienes, los mismos que para llevar a cabo estas tareas se requieren herramientas básicas como: la lupa, el cual permite una inspección detallada de pequeñas imperfecciones, costuras, hilos sueltos, otros detalles; regla y cinta métrica, se utilizan para medidas de la prenda y verificar que cumpla con la tabla de medidas de la ficha técnica, las mismas que se han especificado en los diagramas de medidas. Cabe reiterar que, las medidas y características de confección son resultados objetivos.

Asimismo, se precisa que para el cumplimiento de estas evaluaciones, la Unidad de Investigación y Desarrollo de la DIVLOG-PNP tiene personal especialista designado con una experiencia no menor a TRES (03) años en auditoría de calidad en confección de prendas de vestir o en inspección de confección de prendas de vestir, los mismos que son de carreras de Ingeniería Textil e Ingeniería Industrial.

(El resaltado y subrayado es nuestro).

<sup>7</sup> Remitido mediante el Expediente N° 2024-0125877 de fecha 18 de setiembre de 2024.

Asimismo, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Al respecto, el Principio de Transparencia consignado en el literal c) del artículo 2 de la Ley establece que la Entidad debe proporcionar información clara y coherente con el fin que esta sea comprendida por todos los potenciales proveedores; es así que, en la Directiva N° 23-2016-OSCE/CD se dispone que al absolver las consultas y/u observaciones, el comité de selección deberá detallar de manera clara y motivada la respuesta a la solicitud formulada por el participante y el análisis del mismo.

En tal sentido, el Principio de Transparencia, contempla el derecho a la información en la compra pública, el cual tiene esencialmente por objeto garantizar que no exista riesgo de favoritismo y arbitrariedad por parte de la Entidad convocante; para lo cual, se exige que todas las condiciones del procedimiento estén formuladas de forma clara, precisa e inequívoca en las Bases o en las respuestas brindadas en el pliego absolutorio, con el fin de que todos los postores razonablemente informados y normalmente diligentes puedan comprender su alcance exacto e interpretarlas de la misma forma.

Con relación al párrafo precedente, es necesario señalar que, en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria se establece lo siguiente:

*“Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: **(i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra;** **(ii) la metodología que se utilizará;** **(iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar;** **(iv) el número de muestras solicitadas por cada producto;** **(v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras;** y **(vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras**” (El subrayado y resaltado es agregado)”*

Asimismo, de acuerdo a la Resolución N° 2572-2019-TCE-S3, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, se detallan ciertos puntos que, con oportunidad del presente procedimiento de selección, es oportuno tomar en consideración:

*“(...) aun cuando la Entidad ha previsto como mecanismo para determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas la inspección visual y de tacto (metodología organoléptica), ello no constituye un parámetro que permita verificar cada una de las características del uniforme institucional requerido por aquella (...)”*

*“(...) En este punto resulta relevante reiterar que **la sola referencia al método organoléptico** [que se basa en la aplicación de los criterios como el olor, sabor, color, aroma, aspecto y demás propiedades que pueden verificarse con la simple utilización de los sentidos] **no resulta, por sí mismo, suficiente para***

*ser considerado un procedimiento de evaluación objetivo (...)*” (El subrayado y resaltado es agregado)

De lo expuesto, se aprecia que, las condiciones consignadas por la Entidad en las Bases Integradas no se condicen con los lineamientos establecidos en las Bases Estándar, de acuerdo al siguiente detalle:

- i) La Entidad dispuso, como aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serían consideradas para la verificación mediante la presentación de la muestra, “*calidad de confección*”, “*medidas*”, “*calidad de insumos*” y “*calidad de acabados*”, no obstante, dichas condiciones no guardan congruencia con las características técnicas descritas en las fichas técnicas de los bienes objeto de la presente contratación, siendo que no se precisó de forma clara qué aspecto y/o requisitos funcionales serán verificados mediante la presentación de muestras
- ii) La Entidad precisó que la metodología a emplear para la evaluación de muestras sería la “*Inspección por atributos*”, “*Inspección por variables*”, “*Inspección por atributos y variables*” e “*Inspección por atributos (Método del Reloj)*”, no obstante, dichos métodos resultan subjetivos al momento de evaluar las muestras.
- iii) La Entidad dispuso, como mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras, para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos que considera verificar, entre otros, lo siguiente:
  - Revisión de cumplimiento de características de insumos (Diseño, material, medida, tipo y color) - Numeral 3.2), haciendo uso del centímetro, regla y lupa (en caso sea necesario), no obstante, de la revisión de las fichas técnicas aplicables a los bienes objeto de contratación se advierte que determinadas características técnicas presentan como referencia para su análisis y/o comprobación la “Inspección visual”.
  - Clasificación de defectos en su parte externa e interna:
  - Defectos Mayores
    - Costuras incompletas, saltadas, asimétricas, abiertas, retenidas, sueltas, desalineadas, irregulares, recogidas, fruncidas o con pliegues
    - Perforaciones de agujas.
    - Manchas de lapicero, suciedad
  - Defectos Críticos
    - Costuras diferentes a lo solicitado
    - Huecos
    - Manchas de tinta, Pintura, aceite

- Tonalidades distintas en la prenda

No obstante, lo señalado no obedece a mecanismos o pruebas para determinar el cumplimiento de los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad pues estos hacen referencia a defectos que se deberán verificar al momento de la evaluación de las muestras, además no se detalló que mecanismo y/o pruebas utilizaría la Entidad para detectar los mismos.

Ahora bien, en atención al aspecto cuestionado por el recurrente, y considerando las observaciones precisadas en los párrafos que preceden, corresponde señalar que la Entidad mediante el Informe técnico, remitido con ocasión a la solicitud de la elevación precisó lo siguiente:

- i) Respecto a los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serían consideradas para la verificación mediante la presentación de la muestra, señaló que se han precisado características objetivas como son las medidas y características de la confección, las cuales se pueden comparar en relación a lo requerido en la ficha técnica, no obstante, de la revisión de las fichas técnicas aplicables a los bienes a adquirirse, se aprecia que se solicita la acreditación de especificaciones técnicas referidas al tipo de diseño, color, acabado, modelo, etc., las cuales presentan como método de referencia para su evaluación la inspección visual.
- ii) Respecto a la metodología, a emplear para la evaluación de muestras, preciso que, si bien no se precisan “métodos científicos”, que podrían considerarse como pruebas de laboratorio, se han precisado características objetivas como son las medidas y características de la confección, en relación a ello se advierte que la Entidad reconoció que la evaluación de las muestras no se realizará mediante métodos objetivos como pueden ser pruebas de laboratorio.
- iii) Respecto, a los mecanismos y pruebas a realizar, precisó que utilizará herramientas básicas como: la lupa, el cual permite una inspección detallada de pequeñas imperfecciones, costuras, hilos sueltos, otros detalles; regla y cinta métrica, se utilizan para medidas de la prenda y verificar que cumpla con la tabla de medidas de la ficha técnica, las mismas que se han especificado en los diagramas de medidas”, no obstante, se advierte que dichas pruebas solo se basan en la verificación de condiciones requeridas por la Entidad sin precisar de forma objetiva el desarrollo de las citadas pruebas, lo cual resultaría subjetiva al momento de evaluar las muestras, pues ésta devendría de un método organoléptico (inspección visual).

De lo expuesto en los párrafos precedentes se aprecia que, la Entidad con ocasión a la solicitud de elevación ratificó las características a ser verificadas, así como la metodología, y mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras, de lo

cual se advierte que las condiciones descritas no guardan congruencia con lo establecido en las Bases Estándar y la Resolución N° 2572-2019-TCE-S3.

De otro lado, es preciso señalar que, a través de la etapa del perfeccionamiento del contrato se evalúa que el ganador de la buena pro presente los documentos necesarios para perfeccionar el contrato, para lo cual la normativa de la Ley de Contrataciones con el Estado establece plazos perentorios, siendo que en dicha etapa únicamente se procede a evaluar los requisitos, condiciones, exigencias garantías y otras formalidades correspondientes al perfeccionamiento del contrato respectivo, por lo que dicha etapa no puede ser utilizada para evaluar características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas del bien a adquirir por la Entidad tal como sería la presentación de muestras.

En relación a ello, cabe señalar que, si bien con ocasión de la absolución de la consulta y/u observación N° 1, la Entidad decidió trasladar la presentación de muestras de la admisión de ofertas hacia la etapa del perfeccionamiento del contrato, además de realizar algunas precisiones a determinados aspectos observados en los requisitos para la presentación de la muestra, cierto es que los defectos advertidos a los i) aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serían considerados para la verificación, ii) a la metodología y iii) a los mecanismos y pruebas a realizar, no fueron subsanados por la Entidad para dicha etapa.

En ese sentido, considerando que la pretensión del recurrente estaría orientada a que se suprima la exigencia de requerir la presentación de muestras de cualquier etapa del procedimiento, y en la medida que las condiciones precisadas en el requerimiento referido a la presentación de muestras y las precisiones realizadas en el informe técnico de la Entidad, no se condice con los exigencias previstas en las Bases Estándar y vulnera el Principio de Competencia; este Organismo Técnico Especializado ha decidido **ACOGER** el presente cuestionamiento, por lo que se implementarán las disposiciones siguientes:

- Se **suprimirá** del numeral 2.3 del Capítulo II y del Anexo N° 1-A del Capítulo III, ambos de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, todo lo relacionado a la presentación de muestras.
- Se **dejará sin efecto y/o ajustará** todo extremo del Pliego Absolutorio, las Bases e Informe Técnico que se opongá a las disposiciones previstas en los párrafos anteriores.

Finalmente, cabe precisar que, de conformidad con el artículo 9 de la Ley, los funcionarios y servidores que intervienen en el proceso de contratación encargados de elaborar el requerimiento, indagación de mercado, el pliego absolutorio y el Informe Técnico, así como la atención de los pedidos de información requeridos, en virtud a la emisión del presente pronunciamiento, con independencia del régimen jurídico que los vincule a la Entidad, son responsables de la información que obra en los actuados para la adecuada realización de la contratación.

**Cuestionamiento N° 2**

**Respecto a los “Fichas técnicas”**

El participante **MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS S.A.C.**, cuestionó la absolución de la consulta y/u observación N° 3, indicando que mediante la citada consulta y/u observación se solicitó adjuntar la ficha técnica completa con los parámetros de evaluación correctos de la tela, el arte digital y la muestra física, considerando que dicha omisión podría generar un vicio de nulidad o retrotraer el procedimiento de selección hasta la indagación de mercado, ante lo cual la Entidad señaló que mediante correo electrónico remitió el arte digital requerido así como se hizo la entrega de una muestra de la tela, precisando además que las especificaciones técnicas utilizadas en la indagación de mercado son las mismas que fueron consignadas en las Bases de la convocatoria para lo cual adjuntó las evidencias respectivas. En relación a ello, observó que la muestra física de la tela entregada con una medida de 15cm x 20cm la cual no resultaría suficiente para desarrollar una muestra de tela nueva y que el raport digital no fue remitido, por lo cual según refiere la indagación de mercado se realizó con fichas técnicas de la tela incompletas, toda vez que no se aprecian los valores necesarios para desarrollar la muestra de la tela requerida, siendo que no existe pluralidad de proveedores con la capacidad de cumplir con la totalidad del requerimiento. Por lo que, la pretensión del recurrente se encuentra orientada que **se declare la nulidad del procedimiento de selección y se retrotraiga hasta la etapa de formulación del requerimiento.**

### **Pronunciamiento**

De la revisión de las fichas técnicas del ítem paquete 1 y 2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases de la convocatoria, se aprecia lo siguiente:

<b><u>“CAPÍTULO III</u></b>		
<b>3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ficha Técnica – Uniforme camuflado policial (Camisaco) para dama</li> <li>- Ficha Técnica – Uniforme camuflado policial (Pantalón) para dama</li> <li>- Ficha Técnica – Uniforme camuflado policial (Camisaco) para caballero</li> <li>- Ficha Técnica – Uniforme camuflado policial (Pantalón) para caballero</li> <li>- Ficha Técnica – Sombrero camuflado policial - unisex</li> <li>- Ficha Técnica – Gorro camuflado policial - unisex</li> </ul>		
(...)		
<b>3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN</b>		
(...)		
<b>3.2 CARACTERÍSTICAS INSUMOS</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>
<b>TELA PRINCIAL</b>		
<b>3.2.1. Composición Urdimbre trama</b>	<b>Urdimbre: (50% algodón, 50% poliamida) ± 5%</b>	<b>AATCC TM20A</b>

	<i>Trama: (50% algodón, 50% poliamida) ± 5%</i>	
(...)		
<i>3.2.6 Tamaño del raport Largo: Ancho:</i>	<i>640mm ± 2mm 1500mm ± 2mm</i>	<i>Verificación con instrumento de medición</i>
(...)		
(...)"		

(El subrayado y resaltado es agregado).

Así mediante la consulta y/u observación N° 3, se solicitó adjuntar la ficha técnica con los parámetros de evaluación, arte digital y la muestra física, siendo que dicha omisión puede generar un vicio de nulidad, toda vez que, según refiere, no es posible visualizar todos los valores requeridos (dibujos completos y curvas de colores), limitando la participación de potenciales postores al no contar con la totalidad de las características para la elaboración y fabricación de la tela para su posterior entrega, lo que conlleva a una deficiencia en el estudio de mercado y la determinación de la existencia de la pluralidad de proveedores.

Ante lo cual, el comité de selección decidió acoger parcialmente y precisó que mediante coordinaciones previas el 21 de agosto de 2024 procedió con la entrega de la muestra física y el 22 de agosto de 2024 envió el raport digital (diseño de vista panorámica, vista de diseño y vista de colores del arte del uniforme camuflado), y con la finalidad de ampliar la participación de potenciales postores señaló que la oportunidad de presentación de las muestras será para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, indicó que las especificaciones técnicas publicadas son las mismas que se utilizaron para el estudio de mercado y con ocasión a la integración de bases procederá con adjuntar lista completa de las empresas que cotizaron.

En vista de ello, y teniendo en cuenta lo cuestionado por el recurrente, respecto a la absolución señalada en los párrafos precedentes, la Entidad mediante el INFORME N° 498-2024-DIRADM PNP/DIVLOG-UID<sup>8</sup>, indicó lo siguiente:

(...)  
*Las muestras de tela entregada a todos los proveedores, **es el tamaño referencial** para determinar cualquier desarrollo, **ya que fue acompañado con los artes digitales en tamaño escala (de 1500 mm x 640 mm), indicando los pantones de los colores utilizados y el arte digital de la vista detalle**, en el que se aprecia el diseño que tiene este estampado, del cual cualquier proveedor especialista en estampado puede adaptarlo a la medida requerida.*

*Asimismo, mediante OFICIO N°690-2024-DIRADM-PNP/DIVLOG-UID 03SET2024 se*

<sup>8</sup> Remitido mediante el Expediente N° 2024-0125877 de fecha 18 de septiembre de 2024.

remitieron todos los actuados en base a la absolución de consultas y observaciones, en el cual se adjunta copia de los correos remitidos al proveedor MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS SAC (...)

(El resaltado y subrayado es nuestro).

Asimismo, la Entidad mediante el INFORME N° 057-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UNIADM.UE-029-AREABA-SAB-OA<sup>9</sup>, indicó lo siguiente:

(...)  
Con la muestra física de tela (15cm x20cm) con el acompañamiento de los artes digitales entregados, **es suficiente para desarrollar una muestra a la escala requerida de (1500mmx640mm) según Ficha Técnica**; donde se especifica su dimensión requerido y pantones (colores). Nuestra área de investigación y desarrollo, consulta con varios proveedores de estampado la viabilidad de desarrollo muestras con lo proporcionado por la unidad.  
(...)  
En la etapa de indagación de mercado realizada con fechas 25JUL2024 al 05AGO2024 se precisa que la información brindada (Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas) a las empresas cotizantes vía correo electrónico **resulto suficiente para elaborar sus cotizaciones de forma adecuada y precisa. No habiendo recibido ningún cuestionamiento y/o mayor información de las empresas cotizantes** sobre las Especificaciones Técnicas y/o Fichas Técnicas.  
(...)  
Finalmente indicar que de la revisión del expediente de contratación en la etapa de actos preparatorios (Indagación de mercado), **no se evidencia que las empresas que cotizan hayan requerido la muestra de la tela de forma física según las especificaciones técnicas, por el contrario, no fue impedimento ya que emitieron sus cotizaciones con normalidad.**  
(...)  
(...) los postores cuenten con la información referida a la tela, como característica, diseño, report digital. **Por ese motivo, en las fichas técnicas página N° 3 lleva una Nota: Muestra del arte camuflado policial será entregado por el área de UID-DIVLOG PNP. Indicación que fue colocada, con el fin que los postores puedan solicitar la información necesaria para el desarrollo de los artes.**  
  
**Por otro lado, precisar que durante la etapa de Actos Preparatorios – Indagación de Mercado se realizó con las Especificaciones Técnicas formuladas por el área usuaria, no evidenciándose en ningún momento la solicitud de muestra de la tela en forma física por los postores que cotizaron, valga la redundancia, es decir; no solicitaron una muestra o diseño de la tela de forma física, así como el raptor digital, (diseños de vista panorámica, vista de diseño y vista de colores del arte del uniforme camuflado) concluyendo que no fue necesario lo antes mencionado para la determinación del Valor Estimado y la pluralidad de postores objeto de la contratación (...)**  
  
Se remitió el acta de entrega u evidencias del correo remitido correspondiente a la muestra y arte digital (...) se adjunta al final del presente informe los medios probatorios”.

(El resultado y subrayado es nuestro).

<sup>9</sup> Remitido mediante el Expediente N° 2024-0137311 de fecha 10 de octubre de 2024.

Aunado a ello, mediante el OFICIO N° 2429-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UNIADM.UE-029-ABAST-A<sup>10</sup>, indicó lo siguiente:

*“(…)  
Sobre el particular se anexa tres archivos digitales que corresponden al arte digital del diseño del camuflado policial, el mismo que se encuentra en proceso de registro ante el INDECOPI, por ser propiedad intelectual de la Policía Nacional del Perú (…)”*

Asimismo, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Sobre el particular, cabe señalar que, en los procedimientos que correspondan, los participantes pueden formular “consultas”, es decir, pedido de aclaración sobre cualquier extremo de las Bases u “observaciones” las cuales conllevan un cuestionamiento por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación, siendo que, dichos mecanismos de control del procedimiento podrían motivar precisiones o modificaciones al requerimiento inicial.

Ahora bien, en atención al aspecto cuestionado por el recurrente, el comité de selección en coordinación con el área usuaria de la Entidad, siendo la responsable de la determinación de su requerimiento y, por ende, la mejor conocedora de sus necesidades, mediante los citados informes, precisó que las especificaciones y fichas técnicas utilizadas en el estudio de mercado resultaron suficientes para la determinación de la pluralidad de proveedores, toda vez que según refiere las empresas cotizantes no presentaron observación alguna relacionada al pedido de muestra o diseño de la tela de forma física, así como el raptor digital, (diseños de vista panorámica, vista de diseño y vista de colores del arte del uniforme camuflado), siendo que, con la información remitida, tal como las especificaciones y fichas técnicas de los bienes objeto de la presente contratación resultaron suficientes para la determinación del valor estimado y la pluralidad de proveedores.

Asimismo, respecto a la observación del tamaño de la muestra física entregada y la no entrega del raport digital requerido, la Entidad sostuvo que la muestra de la tela con las medidas de 15cm x 20cm entregada resulta suficiente para el desarrollo de la muestra a la escala requerida de 1500cm x 640mm según las fichas técnicas; asimismo, en el arte digital se aprecia el diseño del estampado y los pantones de los colores utilizados para la elaboración del bien objeto del presente proceso de selección, los cuales fueron remitidos por correo electrónico y proporcionados de forma física, según se advierte de la documentación remitida por la Entidad.

De otro lado cabe indicar que la Entidad decidió adjuntar tres archivos digitales que corresponden al arte digital del diseño del camuflado policial correspondiente al arte digital del diseño de la tela.

---

<sup>10</sup> Remitido mediante el Expediente N° 2024-0144623 de fecha 23 de octubre de 2024.

De lo expuesto en los párrafos precedentes se aprecia que las actuaciones correspondientes a la indagación de mercado se realizaron sin observaciones, dado que las empresas que participaron de dicha indagación remitieron sus cotizaciones sin requerir mayor información a la contenida en las especificaciones y fichas técnicas de los bienes cotizados, de lo cual se puede colegir que la información brindada en dicha etapa resultó suficiente para que las empresas elaboren sus cotizaciones de forma adecuada, acreditándose la existencia de pluralidad de postores, no obstante, a ello, la Entidad decidió adjuntar el arte digital del diseño de la tela.

En ese sentido, considerando lo señalado en los párrafos precedentes y dado que la pretensión del recurrente se encuentra orientada que se declare la nulidad del procedimiento de selección y se retrotraiga hasta la etapa de la formulación del requerimiento, y en la medida que la Entidad mediante su informe indicó que durante el estudio de mercado no se recibió ningún cuestionamiento a las especificaciones y fichas técnicas relacionado al diseño de la tela, así como al raptor digital; este Organismo Técnico Especializado ha decidido **NO ACOGER** el presente cuestionamiento, no obstante, se implementarán las siguientes disposiciones:

- Se **publicará** en conjunto con las Bases integradas definitivas, lo siguiente:
  - “Acta de entrega” de fecha 21 de agosto de 2024 mediante la cual se realizó la entrega de una muestra (tela) a la empresa MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS S.A.C.
  - “Correo electrónico” de fecha 23 de agosto de 2024 mediante el cual se adjunta diseño (CA1-CAD2) a la empresa MILITARY & OUTDOOR PRODUCTS S.A.C.
  - Arte digital del diseño del camuflado policial “CAD 1.jfif” - “CAD 2.jfif” - “DISEÑO.jfif”

Finalmente, cabe precisar que, de conformidad con el artículo 9 de la Ley, los funcionarios y servidores que intervienen en el proceso de contratación encargados de **elaborar el requerimiento, indagación de mercado, el pliego absolutorio y el Informe Técnico**, así como la atención de los pedidos de información requeridos, en virtud a la emisión del presente pronunciamiento, con independencia del régimen jurídico que los vincule a la Entidad, son responsables de la información que obra en los actuados para la adecuada realización de la contratación.

### **3. ASPECTOS REVISADOS DE OFICIO**

Si bien el procesamiento de la solicitud de pronunciamiento, por norma, versa sobre los supuestos cuestionamientos derivados de la absolución de consultas y/u observaciones, y no representa la convalidación de ningún extremo de las bases, este Organismo Técnico Especializado ha visto por conveniente hacer indicaciones puntuales a partir de la revisión de oficio, según el siguiente detalle:

#### **3.1. Forma de pago**

De la revisión del numeral 2.5 del Capítulo II y acápite 16 del numeral 3.1 del Capítulo III, ambos de la sección específica de las Bases integradas, se aprecia lo siguiente:

<b>Capítulo II</b>	<b>Capítulo III</b>
<p><b>2.5.- Forma de pago</b>  <i>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en ÚNICO PAGO.</i></p> <p><i>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Recepción del ÁREA DE ALMACÉN de la DIRANDRO PNP.</i></li> <li>- <i>Informe del funcionario responsable del ÁREA DE ALMACÉN de la DIRANDRO PNP, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del UTE de la División de Logística de la UE002-DIRAM.</i></li> <li>- <i>Comprobante de pago</i></li> <li>- <i>Certificado de la prueba del laboratorio acreditado por INACAL.</i></li> </ul> <p><i>Dicha documentación se debe presentar en Calle Horacio Cachay N° 101 Urb. Santa Catalina la Victoria en Mesa de Partes de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, sito en Jr. Horacio Cachay N° 101 – Urb. Santa Catalina – La Victoria, en el horario de 08:30 a 16:00 horas.</i></p>	<p><b>VIII. FORMA DE PAGO</b>  <i>Forma de pago: el pagó será realizado en una sola armada, con depósito en el número de cuenta corriente o ahorros del proveedor según sea el caso.</i></p> <p><i>Requisitos para el pago:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Recepción emitida por el área de almacén de la DIRANDRO PNP.</i></li> <li>- <i>Informe del funcionario responsable del área de almacén de la DIRANDRO PNP emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del UTE de la División de Logística de la UE 002-DIRADM-PNP.</i></li> <li>- <i>Entrega de comprobante de pago autorizada por SUNAT, guía de remisión y formado de autorización de abono en cuenta.</i></li> <li>- <i>Certificado de la prueba de laboratorio acreditado por INACAL.</i></li> </ul>

De lo expuesto, se advierte que, la información consignada no es congruente entre ambos numerales por lo que, a través del Informe N° 1740-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UNIADM.UE-029-SEC<sup>11</sup>, la Entidad procede a uniformizar la forma de pago para el presente procedimiento de selección.

En ese sentido, considerando lo señalado en el informe de la Entidad, se implementarán las siguientes disposiciones:

- Se **uniformizará** el acápite VIII del numeral 3.1 del Capítulo III, de la sección específica de las Bases integradas definitivas, quedando de la siguiente manera:

<sup>11</sup> Remitido mediante el Expediente N° 2024-0125877 de fecha 18 de septiembre de 2024.

### **VIII. FORMA DE PAGO**

*La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del Contratista en ÚNICO PAGO.*

~~*Forma de pago: el pago será realizado en una sola armada, con depósito en el número de cuenta corriente o ahorros del proveedor según sea el caso.*~~

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:*

*Requisitos para el pago:*

- Recepción ~~*emitida por el*~~ área de almacén de la DIRANDRO PNP.
- Informe del funcionario responsable del área de almacén de la DIRANDRO PNP emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del UTE de la División de Logística de la UE 002-DIRADM-~~*DM-PNP.*~~
- ~~*Entrega de*~~ comprobante de pago ~~*autorizada por SUNAT, guía de remisión y formado de autorización de abono en cuenta.*~~
- Certificado de la prueba de laboratorio acreditado por INACAL.

*Dicha documentación se debe presentar en Calle Horacio Cachay N° 101 Urb. Santa Catalina la Victoria en Mesa de Partes de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, sito en Jr. Horacio Cachay N° 101 – Urb. Santa Catalina – La Victoria, en el horario de 08:30 a 16:00 horas.*

### **3.2. Respecto al costo de reproducción y entrega de bases**

De la revisión del numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de Bases Integradas, se advierte lo siguiente:

#### *“1.10 COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES*

*Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en caja de la Entidad, en el área de Tesorería (Segundo Piso), UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP, sito en calle Horacio Cachay N° 101 La Victoria”.*

De lo expuesto, se advierte que dicho extremo no se condice con los lineamientos previstos en las Bases Estándar objeto de la presente contratación, puesto que no se consignó el lugar para recabar las Bases, no obstante, a través del INFORME N° 1740-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UNIADM.UE-029-SEC<sup>12</sup>, la Entidad procede con precisar el lugar donde se procederá a recabar las bases.

En tal sentido, considerando lo señalado en el oficio de la Entidad, con ocasión de la integración definitiva de las Bases, se implementarán las siguientes disposiciones:

- Se **precisará** en el numeral 1.10 del Capítulo I de la Sección Específica de Bases integradas definitivas, quedando de la siguiente manera:

<sup>12</sup> Remitido mediante el Expediente N° 2024-0125877 de fecha 18 de septiembre de 2024.

**1.10 COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles) en caja de la Entidad, en el (área de Tesorería) Segundo Piso, UNIADM UE 029 DIRANDRO PNP, sito en calle Horacio Cachay N° 101 La Victoria, provincia y departamento de Lima y, recabar las bases en mesa de partes del área de abastecimiento de la UNIADMUE 029 DIRANDRO PNP, sito en Calle Horacio Cachay N° 101, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima.

- **Se dejará sin efecto y/o ajustará** todo extremo del pliego absolutorio, las bases o Informe Técnico que se oponga a la disposición prevista en el párrafo anterior.

**3.3. Respecto al factor de evaluación – Plazo de entrega**

De la revisión del literal B del Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se advierte lo siguiente:

<b>CAPÍTULO IV – FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De [50] hasta [55] días calendario: [40] Puntos De [56] hasta [60] días calendario: [30] Puntos De [61] hasta <b>[70] días calendario:</b> [20] Puntos
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	
(...)	

Al respecto, cabe indicar del numeral 1.9 del Capítulo I de sección específica de las Bases integradas, se aprecia, que se estableció como plazo de prestación del servicio el plazo de **70 días calendarios**.

En relación a ello, se advierte que se está otorgando puntaje a un requerimiento técnico mínimo, es decir, al plazo de entrega indicado por la Entidad, de 70 días calendario, lo cual no guarda congruencia con lo establecido en las Bases estándar aplicables al objeto de contratación, para lo cual la Entidad mediante el INFORME N° 1740-2024-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-UNIADM.UE-029-SEC<sup>13</sup>, adecuó dicha incongruencia.

<sup>13</sup> Remitido mediante el Expediente N° 2024-0125877 de fecha 18 de septiembre de 2024.

En ese sentido, considerando lo precisado por la Entidad en su informe, con ocasión de la integración definitiva de las Bases, se implementarán las siguientes disposiciones:

- Se **adecuará** en el literal B “Plazo de entrega” del Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas Definitivas, quedando de la siguiente manera:

<i>CAPÍTULO IV – FACTORES DE EVALUACIÓN</i>	
<i>B. PLAZO DE ENTREGA</i>	
<p><u><i>Evaluación:</i></u>  <i>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</i></p> <p><u><i>Acreditación:</i></u>  <i>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)</i></p>	<p><i>De [50] hasta [55] días calendario:  [40] Puntos</i></p> <p><i>De [56] hasta [60] días calendario:  [30] Puntos</i></p> <p><i>De [61] hasta [<del>69</del>70] días calendario:  [20] Puntos</i></p>
<p>(...)</p>	

- Se **dejará sin efecto y/o ajustará** todo extremo del pliego absolutorio, las bases o Informe Técnico que se oponga a la disposición prevista en el párrafo anterior.

#### 4. CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, este Organismo Técnico Especializado ha dispuesto:

- 4.1 Se procederá a la integración definitiva de las Bases a través del SEACE, en atención a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento.
- 4.2 Es preciso indicar que contra el pronunciamiento emitido por el OSCE no cabe interposición de recurso administrativo alguno, siendo de obligatorio cumplimiento para la Entidad y los proveedores que participan en el procedimiento de selección.

Adicionalmente, cabe señalar que, las disposiciones vertidas en el pliego absolutorio que generen aclaraciones, modificaciones o precisiones, priman sobre los aspectos relacionados con las Bases integradas, salvo aquellos que fueron materia del presente pronunciamiento.

- 4.3 Una vez emitido el pronunciamiento y registrada la integración de Bases definitivas por el OSCE, corresponderá al comité de selección **modificar** en el cronograma del procedimiento, las fechas del registro de participantes, presentación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, teniendo en cuenta que,

entre la integración de Bases y la presentación de propuestas no podrá mediar menos de siete (7) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación de las Bases integradas en el SEACE, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento.

- 4.4** Finalmente, se recuerda al Titular de la Entidad que el presente pronunciamiento no convalida extremo alguno del procedimiento de selección.

Jesús María, 25 de octubre de 2024

*Código: 6.1, 12.6, 22.1.*